

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7874 FAESNOR, S.A.

Reducción de capital por amortización de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 1 de noviembre y en el domicilio social, se celebró reunión del Consejo de Administración de la Compañía, conforme previa convocatoria y con asistencia de todos sus miembros, y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la reducción del capital de la sociedad en el importe existente de acciones en autocartera de la sociedad, por importe de 72.120 euros, amortizando las mismas, y dejando fijado el nuevo capital social en un importe de 90.150 euros, dividido en 15.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social en noventa mil ciento cincuenta euros (90.150 €).

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Murga, 2 de diciembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alfonso Iturriaga Núñez.

ID: A200063656-1